

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 680014003018-2021-00142-00

Al despacho informando que la presente demanda fue subsanada en legal forma.
Bucaramanga, 28 de Julio de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose subsanado en debida forma y tiempo la presente demanda **DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** formulada por **JIMMY PEREZ RODRIGUEZ** contra **SEGURIDAD GUANENTÁ LTDA a través de su representante legal**. Se procede a decidir respecto de su admisión, al cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 82 del C.G.P.

Fundamento en lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **DECLARATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** formulada por **JIMMY PEREZ RODRIGUEZ** contra **SEGURIDAD GUANENTÁ LTDA a través de su representante legal**.

SEGUNDO: Dar el trámite del proceso verbal conforme lo establece el Art. 368 y siguientes del C. G. del P.

TERCERO: NOTIFICAR al extremo demandado de conformidad con lo ordenado en el Art. 291 y siguientes del C. G. del P., Dcto. 806 de 2020 y las normas procesales vigentes para el momento de su realización. Y correr traslado según lo contemplado en el Art. 369 ídem.

CUARTO: TENGASE Y RECONOZCASE al **ABG. DANIEL RICARDO VILLALOBOS ARIZA**, como apoderado de la parte demandante para que actúe conforme a lo dispuesto en el poder conferido.

QUINTO: PRECISAR al apoderado que la dirección electrónica que se informe en el proceso debe corresponder con la informada en el Registro Nacional de Abogados. A través de la cual, debe hacer la remisión de documentos conforme las normas vigentes (Inciso segundo del artículo 5 y 6 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **29 de Julio de 2021**.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
**JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

634a4299f106407c287c2a6daf0c2d9173751ccb95e1f0b09badd62e9fcda07

Documento generado en 28/07/2021 03:12:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>